



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 3234-21-IPEN/OTAN

Lima, 30 de Noviembre de 2021

VISTO: El Expediente digitalizado con registro N° 4877-21-OTAN, presentado por ODONTOGAMA IMPORTACIONES S.A.C., sobre cambio de Titularidad y Dirección Legal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 2934-18-IPEN/OTAN, de fecha 11 de Setiembre de 2018, se otorgó la Autorización de Servicios N° S0636.E7, a nombre de ODONTOGAMA IMPORTACIONES S.A.C., para IMPORTACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE FUENTES DE RADIACION IONIZANTE: EQUIPOS DE RAYOS X DE USO DENTAL, con dirección legal en JR. CHANCAY N° 735-B, INT.1, LIMA, LIMA, LIMA.;

Que mediante la solicitud del visto ODONTOGAMA IMPORTACIONES S.A.C., solicita cambio de Titularidad a nombre de CORPORACION DE NEGOCIOS SALAZAR S.A.C., cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal a) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, a los efectos, debe tenerse en cuenta además que la dirección legal de CORPORACION DE NEGOCIOS SALAZAR S.A.C., es JR. CHANCAY N° 735-B, INT.2, LIMA, LIMA, LIMA, lo que debe aprobarse conforme al inciso d) del artículo 29° del mismo cuerpo legal referido en el considerando anterior;

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de cambio de Titularidad y Dirección Legal es de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo N° 33 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de Titularidad y Dirección Legal de la Autorización de Servicios N° S0636.E7, a nombre de CORPORACION DE NEGOCIOS SALAZAR S.A.C., con dirección legal en JR. CHANCAY N° 735-B, INT.2, LIMA, LIMA, LIMA.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Autorización de Servicios N° S0636.E7, se mantiene, debiendo expedirse nueva Licencia y Límites y Condiciones que, debidamente rubricados integran la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
MIGUEL ANGEL TICLLACURI CARBAJAL
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear